

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 029-2018-3-0168

**AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUBLICO**

"DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES"

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

TOMO 1

LIMA - PERÚ

2018

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"□"





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Olavegoya 1898
Lima 11, Perú
Telfs: (51-1) 4725593
4718088 - 4727630
Fax: (51-1) 4701481
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Inscrita en la Ficha 3259 del
Registro de Personas
Jurídicas de Lima
Capital pagado S/. 107,000.00

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO -
OSITRAN**

**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Olavegoya 1898
Lima 11, Perú
Telfs: (51-1) 4725593
4718088 - 4727630
Fax: (51-1) 4701481
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Inscrita en la Ficha 3259 del
Registro de Personas
Jurídicas de Lima
Capital pagado S/. 107,000.00

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente del Consejo Directivo

Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público - OSITRAN

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

- 2 La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú para el sector gubernamental, que comprende las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) y las Normas Gubernamentales vigentes en el Perú, aplicables a la Entidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.
- 4 Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.



NUEVA DIRECCIÓN:
Av. Angamos N° 600 Of. 502
Miraflores - Lima



gmn
international

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

- 5 Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

- 6 En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN al 31 de diciembre de 2017, el resultado de gestión y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad.

Otros Asuntos

- 7 Como se describe en la Nota 2m) a los estados financieros, las transferencias recibidas de los concesionarios para el pago de los servicios de supervisión así como las transferencias por retribución al estado, se reconocen en cuentas de activos y pasivos por encargos y no se presentan en los estados financieros de OSITRAN en concordancia con el Plan Contable Gubernamental. En el período 2017 se recibieron S/96 millones para gastos de supervisión habiéndose efectuado pagos solamente por S/34 millones que en adición al saldo del año anterior se mantiene un saldo final de S/140 millones Asimismo, en el 2017 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado de S/480 millones (S/450 millones en el 2016) que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión.
- 8 Como se describe en la Nota 11 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 se mantiene un saldo de US\$22 millones equivalentes a S/71.6 millones (US\$26.6 millones equivalentes a S/89.3 millones al 2016) como pasivos por laudos arbitrales emitidos en contra de OSITRAN reconocidos como gastos de los períodos en los que fueron emitidos. Estos laudos se han derivado de controversias en el marco de los Contratos de Supervisión en los cuales OSITRAN es la parte contratante pero los servicios se pagan con fondos del Concedente o del Concesionario conforme lo establezca el contrato de concesión.

Si bien existe una incertidumbre respecto a si estas obligaciones serán pagadas con fondos del Concedente o Concesionario, como ha sido solicitado por OSITRAN en procesos de ejecución de laudos, y en menor probabilidad por OSITRAN con fondos propios, se mantienen registradas como pasivos propios en cumplimiento de las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública al haberse emitido los laudos en su contra por ser la parte contratante de los Servicios de Supervisión.

En el período 2017 este pasivo ha disminuido en S/17.7 millones aproximadamente, de los cuales un importe de S/14.1 millones ha tenido como efecto incrementar los resultados acumulados, debido a que US\$2 millones han sido pagados por el concedente o con fondos del concesionario y la disminución de US\$2 millones establecida en una sentencia emitida en proceso judicial de ejecución de laudo.



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

- 9 Como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2016 ingresos por S/69.5 millones (S/71.8 millones en el 2017) de "Aporte de Regulación" basado en los ingresos declarados por las empresas reguladas (concesionarios). La información sobre los ingresos presentados por los concesionarios debe estar corroborada por un informe de auditoría de sus estados financieros y por un pronunciamiento respecto de los pagos realizados por "Aportes de Regulación". La Gerencia de Supervisión y Fiscalización tiene a su cargo la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los concesionarios y de la información anual auditada, teniendo la facultad legal de fiscalización, cuyos resultados serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados.
- 10 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 que se presentan para fines comparativos fueron auditados por nosotros mismos, habiendo emitido con fecha 31 de mayo de 2017 una opinión con una salvedad debido a que no se reconoció como ingreso del período una transferencia recibida de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico por S/2,590,714, como pago adicional de supervisión según lo establecido en la Adenda No.3 al contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima, que ha sido reconocido como ajuste en los resultados acumulados en el ejercicio 2017.

Lima, Perú
28 de mayo de 2018

Refrendado por:

Virgilio Espinoza Herrera (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula CCPL No.5327



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Notas 1, 2 y 3)**

ACTIVO	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
	2017	2016	2017	2016
S/	S/	S/	S/	S/
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 4)	103,660,211	97,508,932	Cuentas por Pagar a proveedores (Nota 9)	8,624,247
Cuentas por Cobrar	966,723	221,564	Impuestos, contribuciones y otros	419,368
Otras cuentas por cobrar (Nota 5)	11,785,675	17,260,376	Remuneraciones y beneficios sociales (Nota 10)	1,981,878
Existencias	161,690	163,297	Otras Cuentas del Pasivo (Nota 11)	1,493,523
Servicios pagados por anticipado (Nota 6)	136,521	555,158	Total pasivo corriente	12,519,016
Total activo corriente	116,710,820	115,709,328		
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE	
Propiedad, planta y equipo, neto (Nota 7)	4,861,262	5,043,743	Beneficios Sociales (Nota 10)	1,225,434
Otras Cuentas del Activo, neto (Nota 8)	200,894	1,627,251	Provisiones	364,906
Total activo no corriente	5,062,156	6,670,994	Otras cuentas del pasivo (Nota 11)	70,887,466
			Total pasivo no corriente	72,477,806
			TOTAL PASIVO	84,996,822
TOTAL ACTIVO	121,772,976	122,380,322	PATRIMONIO NETO (Nota 12)	
			Hacienda Nacional	24,623,639
			Resultados Acumulados	12,152,515
			TOTAL PATRIMONIO NETO	36,776,154
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	121,772,976
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 13)	
				368,438,995
				269,913,828



Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN
ESTADO DE GESTIÓN (Notas 1 y 2)**

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Ingresos		
Ingresos no tributarios (Nota 14)	73,046,409	73,188,341
Trasposos y remesas recibidas (Nota 15)	1,211,014	2,748,713
Ingresos financieros (Nota 16)	7,513,282	3,887,511
Otros ingresos (Nota 17)	3,677,289	3,199,445
Total ingresos	<u>85,447,994</u>	<u>83,024,010</u>
Costos y Gastos		
Gastos en Bienes y Servicios (Nota 18)	(46,373,299)	(49,437,220)
Gasto de Personal (Nota 19)	(22,903,657)	(19,758,489)
Gasto de Prestaciones y asistencia social	(553,745)	(481,728)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(1,171,248)	-
Trasposos y Remesas Otorgadas	(11,565,072)	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 20)	(1,473,136)	(1,559,306)
Gastos financieros	(33,405)	(129,050)
Otros gastos (Nota 21)	(1,383,635)	(67,905,801)
Total costos y gastos	<u>(85,457,197)</u>	<u>(139,271,594)</u>
Resultados del ejercicio (Déficit)	<u>(9,203)</u>	<u>(56,247,584)</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Notas 1, 2 y 3)**

	<u>Hacienda nacional</u> S/	<u>Resultados acumulados</u> S/	<u>Total</u> S/
Saldo al 1 de enero de 2016	24,623,638	50,857,791	75,481,429
Ajustes de años anteriores	-	890,852	890,852
Déficit del ejercicio	-	<u>(56,247,584)</u>	<u>(56,247,584)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	24,623,638	(4,498,941)	20,124,697
Ajustes de años anteriores	-	16,660,660	16,660,660
Déficit del ejercicio	-	<u>(9,203)</u>	<u>(9,203)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>24,623,638</u>	<u>12,152,516</u>	<u>36,776,154</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1, 2 y 3)**

**Por los años terminados
el 31 de diciembre de**

<u>2017</u>	<u>2016</u>
S/	S/

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION

Cobranza (entradas) por:		
Cobranza por aportes de regulación	68,113,184	69,559,279
Cobranza de bienes y servicios y rentas de la propiedad	11,190,571	7,032,929
Trasposos y remesas corrientes recibidas	1,211,015	2,748,713
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(37,705,751)	(45,397,672)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(20,956,969)	(22,244,910)
Pago de otras remuneraciones y complementarias	(553,745)	(481,728)
Donaciones y transferencias corrientes	(1,171,249)	-
Trasposos y remesas corriente entregadas del tesoro público	(11,565,072)	-
Otros	<u>(1,478,639)</u>	<u>(356,621)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>7,083,345</u>	<u>10,859,990</u>

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Pagos por compra de vehículos, maquinarias y otros	(924,703)	(1,257,349)
Pago por compra de otras cuentas de activo	<u>(7,363)</u>	<u>(145,533)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(932,066)</u>	<u>(1,402,882)</u>
Aumento neto de efectivo del año	6,151,279	9,457,108
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>97,508,932</u>	<u>88,051,824</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u><u>103,660,211</u></u>	<u><u>97,508,932</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN es una institución creada mediante Ley No.26917, como organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (Artículo 2º de la Ley No.27332, publicada el 26 de julio de 2000) con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene como misión regular el comportamiento de los mercados, en los que actúan las Entidades Prestadoras de Infraestructura de Transporte de Uso Público, así como supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión.

La Organización de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015.

OSITRAN tiene como objetivo general, regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

Dentro del marco del objetivo general, son objetivos específicos de OSITRAN:

- Promover la existencia de condiciones de competencia en la prestación de los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Garantizar el acceso universal al uso de la infraestructura y a los servicios vinculados a ella.
- Garantizar la calidad y la continuidad de la prestación de los servicios públicos relativos a la explotación de la infraestructura.
- Velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión de infraestructura.
- Cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios de la infraestructura.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y regulaciones que establezca para los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Facilitar el desarrollo, modernización y explotación eficiente de la infraestructura.
- Las demás que establezcan las leyes y los reglamentos pertinentes.

2 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.



a) Bases de preparación

Los estados financieros de OSITRAN han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que incluyen a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICs-SP) oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad y otras disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP).

Mediante Ley No.28708 publicada el 12 de abril de 2006, se pone en vigencia la Ley General del Sistema de Contabilidad Pública, derogándose la Ley No.24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, la Ley No.27312, de Gestión de la Cuenta General de la República y las demás normas en lo que se opongan o limiten la aplicación de la nueva ley.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de Ositran, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades gubernamentales.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades gubernamentales requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 2c).

b) Registro de las transacciones y preparación de los estados financieros

La contabilización de las operaciones se refleja de acuerdo a la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental aprobado por Resolución de Contaduría No.011-98-EF/93.01 y Resolución Directoral No.001-2009-EF-93.0; se han aplicado los instructivos contables aprobados con la Resolución de Contaduría No.067-97-EF/93.01 y sus nuevas incorporaciones para la preparación y presentación de los Estados Financieros, Directiva No.004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para Elaboración de la Cuenta General de la República" y sus modificatorias, siendo la última aprobada mediante Resolución Directora No.014-2017-EF/51.01 de fecha 12 de diciembre de 2017, acorde con las atribuciones otorgadas a la Dirección General de Contabilidad Pública en su nueva Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.

c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las principales estimaciones están referidas a: cobranza dudosa, depreciación y amortización acumulada y provisiones.



d) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad. La moneda funcional y la moneda de presentación es el Sol.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipo de cambio vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios, nominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de gestión.

e) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible y los depósitos en instituciones financieras públicas y privadas.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra entidad,

Los instrumentos financieros incluyen a los instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses y las ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de gestión.

Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros que se registren como de capital, se clasifican directamente en el patrimonio. Los instrumentos financieros se compensan cuando la entidad tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Administración, los valores en libros de los instrumentos financieros de Ositran al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no difieren significativamente de sus valores razonables.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en la presente nota.

g) Existencias

Las existencias se valorizan al costo de adquisición, al costo de producción o al valor neto de reposición, el que sea menor. El método de valuación de las existencias utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas – PEPS.



h) Edificios y estructuras y activos no producidos para la venta y vehículos, maquinaria, equipo y otros

Reconocimiento y medición

Estos activos, se presentan al costo histórico menos su depreciación acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la unidad impositiva tributaria se cargaron directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año.

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores a la adquisición, son añadidos al importe del activo en libros cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados (Renovaciones y mejoras), siguiendo directrices normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro desembolso posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido (reparaciones y mantenimiento).

Depreciación

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta a nivel individualizado de cada bien en aplicación de los criterios establecidos en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" aprobada mediante Resolución Directoral No.012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016 y que derogó el Instructivo No.2 - Criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública" La vida Util de los bienes es como sigue:

	<u>Años</u>
Maquinaria y equipos de oficina	10
Mobiliario de oficina	10
Vehículos	4
Equipos computacionales y periféricos	4

i) Otras cuentas del activo

Las otras cuentas del activo corresponden principalmente a sistemas informáticos utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus actividades, las cuales se amortizan en forma lineal utilizando una tasa del 20% anual.

j) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

De acuerdo con la Directiva No.004-2015-EF/51.01 modificada para su aplicación en el periodo 2017 las demandas judiciales interpuestas contra la entidad, que puedan generar a futuro una obligación de pago, son pasivos contingentes que contablemente se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas. Es decir, cuando las sentencias judiciales resulten favorables a la entidad en primera instancia o cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia, se mantienen en cuentas de orden hasta que adquieran la condición jurídica de cosa juzgada.



Las sentencias judiciales en contra de la entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las que se haya interpuesto recurso extraordinario, incluso cuando exista una resolución que haya adquirido la autoridad de cosa juzgada, se provisionan, en tanto y en cuanto, exista incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento de atender el pago.

Las sentencias judiciales que hayan adquirido la autoridad de cosa juzgada y se encuentren en proceso de ejecución de la obligación, del cual, la Sala que conoció el proceso en primera instancia procedió a requerir a la entidad demandada el cumplimiento de la sentencia, alcanzando el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen como cuentas por pagar.

Respecto a los procesos arbitrales, se sigue similar criterio al referido en el numeral anterior, es decir, la solicitud a la entidad para someter una controversia a arbitraje se registra en cuentas de orden. Los laudos en contra de la entidad, del cual, se haya requerido rectificación, interpretación, integración y exclusión, contablemente se provisionan, incluyendo, aquellos laudos del que se haya interpuesto recurso de anulación vía judicial. El laudo que haya adquirido efecto de cosa juzgada y que exista certidumbre de su cuantía se reconoce como cuenta por pagar, incluso aquel en el que la parte interesada haya solicitado su ejecución ante la autoridad judicial.

La Directiva No.004-2015-EF/51.01 y su aplicativo no distinguen la probabilidad del resultado del proceso establecido en la NICSP 19.

Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando exista certeza de que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos o activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros del periodo en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando en el caso de pasivos se determine que es probable, o en el caso de activos sea virtualmente seguro, es decir que se producirá una salida o un ingreso de recursos, respectivamente. Este tratamiento no se aplica para las contingencias legales que son tratadas de acuerdo a lo descrito en el numeral anterior.

k) Beneficios sociales de los trabajadores y pensionistas

Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios CTS del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente y lo dispuesto en la Ley No.30057 "Ley del Servicio Civil", se contabiliza mensualmente, con cargo a resultados en la medida que dicho beneficio se devenga y por el monto que le correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera.



l) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos por Aportes de Regulación corresponden al 1% del valor de la facturación deducido el impuesto General a las Ventas de las Empresas y Entidades bajo el ámbito de OSITRAN, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley No.27332 “Ley Marco de los Organismos Reguladores, establece que la función normativa de los Organismos Reguladores”. Estos ingresos se reconocen en el mes en el que se devengan en base a lo declarados y pagado por las empresas y entidades en el mes siguiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aporte por Regulación. Al cierre del período las aportaciones por cobrar corresponden al importe efectivamente cobrado en el mes de enero del año siguiente.

Los aportes por regulación tienen naturaleza tributaria y están sujetos a procesos de fiscalización realizados de manera discrecional por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, si como resultados de estos procesos se identificaran mayores aportes estos se consideran como ingresos en el período en el cual las correspondientes Resoluciones de Determinación sean consentidas.

A partir del período 2014, según la Directiva No.014-2013-EF/51.01 que modifica el Plan Contable Gubernamental, los ingresos provenientes de las transferencias del Tesoro Público (Recursos Ordinarios) se reconocen como tales en la fase de devengado de gastos, siempre y cuando los giros se encuentren aprobados por la Dirección General de Tesoro Público. Al cierre del período, el importe de estos ingresos pendientes de pago por el Banco de la Nación, se presentan en el rubro de Otros activos.

Los otros ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

m) Operaciones por Encargo

Tal como se establece en la Ley No.26917, Ley que crea OSITRAN, la Entidad tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

La Supervisión directa de estos contratos de concesión se realiza a través de empresas especializadas contratadas por OSITRAN pero cuya retribución es pagada por el concedente (otra entidad del estado) en forma directa o por el concesionario (Empresa Privada) mediante transferencia de fondos a OSITRAN, por lo que dichos costos de supervisión no es asumida con fondos de OSITRAN. Asimismo, las obras públicas concesionadas, tal como lo establecen las normas vigentes, son de propiedad del Ministerio del Sector al que corresponden (Concedente); y en consecuencia OSITRAN actúa solo como un ente regulador.

Para efectos de establecer procedimientos que permitan administrar estos recursos, OSITRAN mantiene cuentas bancarias en las cuales se recauda las transferencias de Lima Airport Partners (LAP) por la Retribución Económica al Estado Peruano por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Terminal Internacional del Sur (TISUR) por la retribución económica por la concesión del Terminal Portuario de Matarani y otras retribuciones por concesiones viales, importes que son transferidos íntegramente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Proinversión según lo establecido en los Contratos de Concesión.

Las transferencias que se reciben para pago de supervisión y por retribución al Estado son registradas como un activo y un pasivo por encargos, respectivamente, afectándose a dichas cuentas los gastos o transferencias según corresponda, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Contable Gubernamental, esta actividad y el saldo, no se incluye en el Estado de Situación Financiera de OSITRAN.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley No.30519 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporan al presupuesto de la Entidad.

3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de Ositran la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que esté expuesta:

a) **Riesgo de tipo de cambio**

Ositran considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del Dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos y la mayoría de sus transacciones se realizan en soles.

b) **Riesgo crediticio**

Ositran no tiene riesgos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad de los aportes de regulación, principal ingreso de la Entidad, son mínimos.

c) **Riesgo de liquidez**

Riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

Ositran mantiene adecuados niveles de efectivo, debido a que sus flujos anuales de efectivo son positivos.

A la fecha se mantienen pasivos significativos por laudos arbitrales, los cuales serán pagados de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias.

d) **Riesgo de variaciones en las tasas de interés**

Ositran no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés teniendo en consideración que no mantiene obligaciones financieras o préstamos a largo plazo.



4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Caja	157	-
Caja chica	-	4,045
Depósitos en Instituciones Financieras Públicas	434,888	682,412
Depósitos en Instituciones Financieras privadas	65,418,858	62,181,110
Ingresos en tránsito	-	5,077,740
Cuenta Unica del Tesoro - CUT	<u>37,806,307</u>	<u>29,563,625</u>
	<u>103,660,211</u>	<u>97,508,932</u>

Los depósitos en instituciones financiera privadas incluye principalmente los depósitos a plazo en el Mi Banco por S/25,177,002 y devenga una tasa de interés de 4.31% anual y en el Banco GNB por S/33,822,998 a una tasa de interés de 4.46%; ambos depósitos vencen el 13 de febrero de 2018

Los saldos en este rubro corresponden a recursos directamente recaudados principalmente por aportes de regulación y son de libre disponibilidad.

Los ingresos en tránsito del período 2016 corresponden principalmente a una transferencia realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en virtud de la tercera adenda del contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima, así como el impuesto General a las Ventas cobrado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por operaciones consideradas como gravadas y que posteriormente se determinó que eran operaciones no gravadas; dicho impuesto fue devuelto por SUNAT a OSITRAN en el período 2016.

La Cuenta Unica del Tesoro Público incluye los saldos no utilizados de los recursos Directamente recaudados transferidos al tesoro público según la Resolución Directoral No.063-2012-EF/52.03 vigente a partir del 2 de enero de 2013.

5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Aportes por regulación	7,116,047	10,333,835
Otras cuentas por cobrar	3,095,542	6,426,643
Depósitos entregados en garantía	1,024,515	499,898
Multas y Sanciones	<u>549,571</u>	-
Total	<u>11,785,675</u>	<u>17,260,376</u>

Los aportes por regulación corresponden al registro contable de los aportes devengados en el mes de diciembre pero que son pagados por las empresas en el mes de enero del siguiente año.

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a las obligaciones pendientes de pago por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el aporte de regulación que le corresponde asumir en el marco de los contratos de concesión de las carreteras IRSA SUR e IRSA NORTE tal como lo han determinado los laudos arbitrales al respecto.



Los depósitos en garantía corresponden al alquiler del Local Institucional ubicado en calle Los Negocios en San Isidro, en el período 2017 se ha incrementado debido a que se ha ampliado el área alquilada en el local de la calle Los Negocios.

6 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Alquileres pagados por anticipado	118,388	543,500
Entregas a rendir cuenta	6,629	10,958
Seguros pagados por anticipado	11,504	700
Total	<u>136,521</u>	<u>555,158</u>

Este importe incluye principalmente los adelantos del alquiler del local institucional en la calle Negocios en el distrito de Surquillo.

7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2016 fue como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2017</u> S/	<u>Adiciones</u> S/	<u>Deducciones</u> S/	<u>Saldo</u> <u>31.12.2017</u> S/
Costo				
Vehículos	578,431	-	-	578,431
Mobiliario y otros	928,342	45,667	13,917	960,092
Equipos informáticos	5,672,076	787,983	678,602	5,781,457
Equipos diversos	1,965,323	118,176	15,988	2,067,511
Unidades por Recibir	-	162,575	-	162,575
	<u>9,144,172</u>	<u>1,114,401</u>	<u>708,507</u>	<u>9,550,066</u>
Depreciación				
Vehículos	359,984	57,778	-	417,762
Maquinaria, equipo y otros	3,740,445	1,189,987	659,390	4,271,042
	<u>4,100,429</u>	<u>1,247,765</u>	<u>659,390</u>	<u>4,688,804</u>
	<u>5,043,743</u>	<u>(133,364)</u>	<u>49,117</u>	<u>4,861,262</u>

Las adiciones del período comprenden principalmente a la adquisición de equipos de cómputo realizados en el período.

Las deducciones corresponden a la baja de activos fijos aprobadas mediante Resolución de Gerencia de Administración.

8 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2017 fue como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2017</u> S/	<u>Adiciones</u> S/	<u>Deducciones</u> S/	<u>Saldo</u> <u>31.12.2017</u> S/
Estudios de Preinversión	323,100	-	323,100	-
Patentes	535	-	-	535
Activos Intangibles	1,816,911	7,363	161,663	1,662,611
Fondos Restringidos	<u>966,368</u>	<u>-</u>	<u>966,368</u>	<u>-</u>
	3,106,914	7,363	1,451,131	1,663,146
Menos:				
Amortización	<u>1,479,663</u>	<u>137,870</u>	<u>155,281</u>	<u>1,462,252</u>
	<u>1,627,251</u>	<u>(130,507)</u>	<u>1,295,850</u>	<u>200,894</u>

Los activos intangibles comprenden software y licencias utilizadas por OSITRAN en el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el año pasado se presentaba en este rubro como fondos restringidos los importes recibidos como garantía por los proveedores de bienes y/o servicios. En el período 2017 estos fondos se presentan como Efectivo y Equivalente de Efectivo.

9 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Bienes y Servicios por pagar	6,979,959	2,717,872
Activos no financieros por pagar	734,987	19,109
Depósitos recibidos en garantía	<u>909,300</u>	<u>967,892</u>
	<u>8,624,246</u>	<u>3,704,873</u>

Los bienes y servicios por pagar incluyen principalmente obligaciones por servicios recibidos por S/5,381,622 (S/1,375,519 al 2016) y vacaciones del personal CAS por 1,205,845 (S/1,315,839 al 2016). Los servicios por pagar principales corresponden al adelanto y alquiler de local y al "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio en las Concesiones de Carreteras en Operación.

Los depósitos en Garantía Corresponden a la contrapartida de los importes recibidos en garantía de cumplimiento de contratos de servicios, entregado por los proveedores y que se muestra también como otras cuentas del activo.



10 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
<u>Parte Corriente</u>		
Vacaciones por pagar	1,707,547	1,338,282
Compensación por tiempo de servicios	274,331	-
<u>Parte no corriente</u>		
Compensación por tiempo de servicios	<u>1,225,434</u>	<u>1,635,819</u>
	<u>3,207,312</u>	<u>2,974,101</u>

Las vacaciones por pagar corresponden a la provisión de los beneficios ganados por personal de OSITRAN al cierre del período, la cual es registrada en base a la información proporcionada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

La compensación por tiempo de servicios corresponde principalmente los beneficios ganados por los trabajadores de OSITRAN por el periodo mayo 2014 y octubre 2015 por S/1,225,434; periodo en el cual de acuerdo al Reglamento de la ley SERVIR la Entidad no estaba obligada a realizar los depósitos semestrales. Asimismo, incluye la provisión de los meses de noviembre y diciembre 2017 por S/274,331 que constituye un pasivo corriente pero que, por efecto de clasificación del módulo web se presenta en el pasivo no corriente.

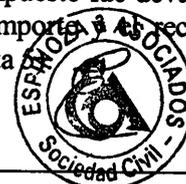
11 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
<u>Parte corriente</u>		
Laudo Arbitral	750,000	4,971,471
Impuesto General a las Ventas por devolver	-	2,487,026
Ingreso por Supervisión Línea 1	-	2,590,714
Otros pasivos	<u>743,523</u>	<u>584,719</u>
Otras cuentas por pagar	<u>1,493,523</u>	<u>10,633,930</u>
<u>Parte no corriente</u>		
Laudos arbitrales	<u>70,887,466</u>	<u>84,332,377</u>

En el período 2016 se incluye como parte corriente el importe del Laudo Arbitral del proceso seguido con Consorcio Supervisor Red Vial No.4 y que fue emitido en forma adversa para OSITRAN; en el período 2017 se presenta como corto plazo solo la porción de este proceso que se tiene programada pagar en el período 2018.

El impuesto General a las Ventas por devolver corresponde al Impuesto cobrado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por operaciones consideradas como gravadas y que posteriormente se determinó que eran operaciones no gravadas; dicho impuesto fue devuelto por SUNAT a OSITRAN en el período 2016; en el período 2017 este importe fue recuperado posteriormente ha sido compensado con la deuda por cobrar al MTC (Nota



El ingreso por Supervisión Línea 1, corresponde al pago adicional realizado por la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico como pago adicional por supervisión a OSITRAN de acuerdo con lo establecido en la cuarta adenda al contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima. Al cierre del período 2016, no se pudo identificar a que correspondía dicha transferencia, razón por lo cual no se reconoció como ingreso del período.

Los Laudos Arbitrales que se presentan como no corrientes corresponden a los procesos seguidos con Consorcio Autopista del Sol por US\$3,193,124, Consorcio Supervisor Vial del Sur por US\$13,794,997, Cesel por US\$3,832,256 y Consorcio Red Vial 4 por US\$1,255,882 (una porción de este proceso se presenta como corto plazo); todos estos derivados de servicios de supervisión a contratos de concesión de obras de infraestructura vial.

La disminución de laudos arbitrales no corrientes con respecto al período 2016 han sido registradas como incremento de los resultados acumulados debido a que no corresponden a desembolsos realizados con Fondos de la Entidad (Nota 12b) y corresponden a lo siguiente:

- Disminución de US\$539,235 por los pagos realizados por el MTC al Consorcio Supervisor Cesel – Nippon por corresponder a servicios de supervisión realizada por el consorcio.
- Disminución de US\$1,500,000 por los pagos realizados por OSITRAN al Consorcio Supervisor Autopista del Sol con fondos transferidos por el Concesionario Vial del Sol para pagos de servicios de supervisión.
- Disminución de US\$2,240,209 por la disminución de la obligación del laudo arbitral seguido por el Consorcio Supervisor Vial Sur, debido a que, en el proceso judicial interpuesto por el Consorcio para ejecución de laudo, se ha determinado una obligación de pago menor; asimismo se ha establecido que el obligado a pagar es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; sin embargo, se mantiene registrado como obligación de Ositran debido a que el concesionario ha presentado recurso de apelación.

12 PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

a) Hacienda Nacional

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	10,581,321	10,581,321
Capitalización de resultados acumulados	<u>(35,204,959)</u>	<u>(35,204,959)</u>
	<u>(24,623,638)</u>	<u>(24,623,638)</u>

En este rubro se incluye la capitalización de Hacienda Nacional y Resultados Acumulados positivos de años anteriores; en el período 2017 y 2016 no se ha efectuado capitalización alguna, debido a que no se han generado débitos o créditos en hacienda nacional adicional y los resultados de la Entidad han sido negativos.



b) Resultados Acumulados

Este rubro comprende el siguiente movimiento al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Saldo inicial del año - Superávit	(4,498,942)	50,857,790
Ajustes laudos arbitrales (Nota 11)	14,102,985	-
Otros ajustes	2,557,675	890,852
Resultado del ejercicio - (Déficit)	<u>(9,203)</u>	<u>(56,247,584)</u>
Saldo final del año Superávit (Déficit)	<u>12,152,515</u>	<u>(4,498,942)</u>

13 **CUENTAS DE ORDEN**

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Garantía Recibidas	145,273,482	156,619,255
Valores y Documentos en Cobranza – Recibidos	65,107,297	43,736,588
Contingencias	156,594,312	68,335,499
Cheques Girados	1,054,463	923,762
Cartas Ordenes	10,387	17,289
Bienes no Depreciables	<u>399,054</u>	<u>281,435</u>
	<u>368.438.995</u>	<u>269.913.828</u>

Las garantías recibidas corresponden a las cartas fianza recibidas por OSITRAN para garantizar los servicios que brindan los proveedores según los contratos suscritos, en su mayoría por servicios de supervisión en el marco de contratos de concesión.

Los valores y documentos en cobranza corresponden principalmente a resoluciones de determinación y multas emitidas por OSITRAN por aportes de regulación y que se encuentran en etapa de reclamación al no haber sido consentida por las empresas concesionarias.

En contingencias se presentan las demandas judiciales y procesos arbitrales en trámite al cierre del período en los que no se tiene sentencia o no se ha dictado Laudo, los más significativos son; demandas de carácter laboral: la seguida por César Samuel López Catasús, mediante expedientes 19790-2015 y 00919-2016; demandas de tipo Contencioso Administrativo: los procesos seguidos por Lima Airport Partners S.R.L., mediante expediente Nos.01558-2004, 04405-2009 y 19258-2006; y procesos arbitrales, los principales son: el seguido por el Consorcio Supervisor Nororiental, Sparc Technologies Inc., Consorcio Pro Aeropuerto, la empresa JNR Consultores S.A., el proceso seguido por el Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 y últimamente, el nuevo proceso del Consorcio Supervisor Red Vial 4. Las demandas se registran inicialmente en cuentas de orden de acuerdo con la Directiva No.004-2015-EF/51.01 sin distinción de su probabilidad de convertirse o no en una obligación definitiva, probable, posible o remota.

14 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende los siguientes ingresos por el ejercicio:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Aportes por Regulación	69,455,526	71,776,005
Servicios de Transporte y Comunicaciones	3,585,506	1,403,443
Otros Derechos Administrativos	4,947	8,813
Ventas de Otros Bienes	<u>430</u>	<u>80</u>
Total Ingresos No Tributarios	<u>73,046,409</u>	<u>73,188,341</u>

Los Ingresos no Tributarios incluyen principalmente los aportes de regulación pagada por las empresas prestadoras de servicios; en base al 1% de sus ingresos y es pagado en forma mensual. Las empresas que generaron mayores ingresos para la Entidad son: Lima Airport Partners S.R.L., Metro de Lima Línea 2, GYM Ferrovías, APM Terminals, DP World Callao, CORPAC y TISUR.

Los servicios de transporte y comunicaciones corresponden a las transferencias realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por concepto de Supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima.

15 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

En el período 2017 y 2016 se ha recibido del Tesoro Público una transferencia por S/1,211,014 y S/2,748,713 respectivamente para atender los gastos de Supervisión de la segunda etapa de construcción del Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca. Estas transferencias fueron aprobadas mediante Decreto Supremo No.244-2017-EF de fecha 22 de agosto de 2017 y Decreto Supremo No.340-2016-EF de fecha 9 de diciembre de 2016.

16 INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Intereses por Depósitos	3,875,729	3,815,434
Diferencia en cambio	<u>3,637,553</u>	<u>72,077</u>
	<u>7,513,282</u>	<u>3,887,511</u>

Incluye principalmente los intereses generados por los depósitos a plazo y las Cuenta única del Tesoro – CUT y la Ganancia por Diferencia en Cambio derivada principalmente de los pasivos por procesos arbitrales que se mantienen en dólares estadounidenses.

17 OTROS INGRESOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Sanciones no Tributarias	2,461,816	820,296
Ingresos Diversos	480,355	1,991,972
Multas no Tributarias	663,338	370,778
Alta de Bienes	71,776	16,399
Renta de la Propiedad Real	4	-
	<u>3,677,289</u>	<u>3,199,445</u>

En este rubro se incluye principalmente los ingresos por sanciones y penalidades interpuestas a contratistas, empresas reguladas y empresas supervisoras.

El rubro de ingresos diversos incluye principalmente los pagos realizados por Concesionaria Vial del Perú para la supervisión de obras en el marco del contrato de concesión.

18 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2017</u> S/	<u>2016</u> S/
Servicios Profesionales y Técnicos	19,969,559	21,084,526
Contrato de Administración de Servicios – CAS	14,249,097	16,546,832
Alquileres de Muebles e Inmuebles	5,867,598	5,745,794
Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad y Difusión	1,708,833	1,720,077
Servicios de Limpieza y Seguridad	1,216,224	1,168,530
Servicios Administrativos, Financieros y De Seguros	682,056	708,125
Viajes	645,227	824,622
Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	817,453	728,062
Materiales y Utiles	431,599	473,542
Otros bienes	785,653	437,110
	<u>46,373,299</u>	<u>49,437,220</u>

Los servicios profesionales y técnicos corresponden principalmente a servicios de supervisión de cumplimiento de obligaciones de las empresas reguladas.

Alquiler de muebles corresponde principalmente al alquiler de los locales institucionales para las dos sedes de OSITRAN así como alquiler de camionetas para las labores de supervisión.



19 GASTO DE PERSONAL

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Personal Administrativo	16,137,605	14,106,147
Gastos Variables y ocasionales	5,086,287	4,181,232
Dietas	153,500	139,750
Obligaciones del Empleador	<u>1,526,265</u>	<u>1,331,360</u>
	<u>22,903,657</u>	<u>19,758,489</u>

Este rubro comprende los gastos del personal del ejercicio, y en la cuenta de Gastos variables y ocasionales retribuidos a los trabajadores de la Entidad, se incluye las asignaciones extraordinarias otorgadas. Las obligaciones del empleador corresponden a los pagos por régimen de seguridad social.

20 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Depreciación de vehículos, maquinarias y otros (Nota 7)	1,247,765	1,110,985
Amortización de intangibles (Nota 8)	137,871	234,571
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales Otros	-	213,750
Provisiones por Sentencias Judiciales	<u>87,500</u>	<u>-</u>
	<u>1,473,136</u>	<u>1,559,306</u>

21 OTROS GASTOS

Este rubro comprende lo siguiente por el periodo:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Otros gastos Diversos	1,309,129	67,644,234
Baja de bienes	56,300	242,350
Impuestos Gobierno Local	18,206	19,217
Indemnización y compensaciones	-	-
Total Otros Gastos	<u>1,383,635</u>	<u>67,905,801</u>

Los otros gastos diversos del periodo 2016 incluyen principalmente las obligaciones derivadas de los laudos arbitrales desfavorables para OSITRAN emitidos en el periodo 2016 con las empresas supervisoras Consorcio Supervisor Vial del Sur por US\$16,035,206 y Cesel por US\$3,831,357 (Nota 11).

22 SITUACION TRIBUTARIA

OSITRAN es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa y económica y que, al no realizar actividad empresarial, se encuentra inafecto al impuesto que grava las ganancias, tal como se señala en el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, de acuerdo al artículo 14° de la Ley No.26917, Ley de creación de OSITRAN, se perciben ingresos por concepto de la Tasa de Regulación que aportan las Entidades Prestadoras. Dichos ingresos califican como inafectos respecto del Impuesto General a la Ventas (IGV), por cuanto se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Sentencia del Expediente No. 3303-2003-AA/TC emitida por el Tribunal Constitucional, el Aporte por Regulación tiene naturaleza tributaria de la subespecie contribución, y en razón a ello, está sometido a la observancia de los principios constitucionales consagrados por el artículo 74° de la Constitución y otras normas que regulan el régimen tributario y la Entidad puede hacer uso de su facultad discrecional de Supervisión y Fiscalización.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2013 al 2017, inclusive, se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a OSITRAN, no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. OSITRAN considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, se reconocerán en los resultados del año en que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

///

